

ESPECIALISTA EN ESPIRITUALIDAD BÍBLICA y DENT: ORIENTACIONES PARA LOS ALUMNOS

1. Los alumnos que comiencen el curso en el primer cuatrimestre deben matricularse antes de su inicio de todas las asignaturas que vayan a cursar en los dos cuatrimestres del citado curso.

Los alumnos que se incorporen al programa en el segundo cuatrimestre deben matricularse antes de su comienzo, una vez recibida la carta de admisión.

Todos los alumnos mencionados se matricularán en las fechas y condiciones que aparecerán en <http://www.teologia.upcomillas.es/es/postgrado/Teologia/especialista-en-espiritualidad-biblica>.

2. Los alumnos matriculados en las asignaturas del título tienen derecho a cuatro convocatorias ordinarias de examen. Quien decida anular alguna de dichas convocatorias, debe solicitarlo al Decano de la facultad de teología en cualquier fecha anterior a los 10 días hábiles antes del comienzo oficial del periodo de exámenes, rellenando y entregando un impreso oficial que se le facilitará en Secretaría General ("Solicitud general"), y que se puede descargar en <http://www.upcomillas.es/es/sgat/gestiones-academicas>.

3. Si algún alumno no supera un curso después de las dos primeras convocatorias (ordinaria y extraordinaria), puede matricularse del citado curso en el año académico siguiente, incluso en el caso de que no se imparta, y examinarse en una o las dos convocatorias correspondientes.

No obstante lo anterior, y dado que el programa es cíclico, se permite a los alumnos que no hayan superado un curso en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, que se matriculen en el siguiente año académico que se imparta, y realicen en él la tercera o/y la cuarta convocatoria de examen.

La matrícula de las dos situaciones mencionadas en este punto deberá realizarse dentro de los plazos oficialmente establecidos.

4. Cualquier solicitud oficial que quiera realizarse, distinta a la señalada en estas orientaciones, se hará en Secretaría General, rellenando el impreso correspondiente ("Solicitud general"), que se puede descargar en la dirección electrónica citada en el apartado 2.